Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10554 — Blackstone / Francisco Partners / Renaissance)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 509/12)

1. El 10 de diciembre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Blackstone, Inc. («Blackstone», Estados Unidos).

— Francisco Partners Management, L.P. («Francisco Partners», Estados Unidos).

— RL AcquisitionCo, Inc. («Renaissance», Estados Unidos), bajo el control exclusivo de Francisco Partners.

Blackstone y Francisco Partners adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Renaissance.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Blackstone gestiona a escala mundial activos de muchas clases, por ejemplo, capital inversión, inmuebles, capital y deuda pública e inmobiliaria, capital de crecimiento, crédito oportunista, crédito de grado especulativo, bienes inmuebles y fondos secundarios.

— Francisco Partners es una empresa de capital inversión centrada exclusivamente en inversiones en empresas tecnológicas y basadas en la tecnología.

— Renaissance ofrece programas informáticos destinados al sector de la enseñanza primaria y postprimaria, así como programas informáticos basados en la nube y herramientas de flujo de trabajo que facilitan a los profesores enseñar de manera más eficiente.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10554 — BLACKSTONE / FRANCISCO PARTNERS / RENAISSANCE

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA